



DECRETO N° 3223.

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, el Programa de Actividad Municipal denominado “Celebración Fiestas Patrias 2015”, respaldado por Decreto Alcaldicio N° 2335 de fecha 11 de Septiembre de 2015, el Reglamento de instalación de ramadas y puestos en el recinto de ramadas de Chiguayante, de cada local durante los días 17 al 20 de septiembre de 2015, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase a la devolución al locatario indicado más abajo, la suma del dinero señalada a continuación, equivalente a la garantía depositada previamente en Tesorería Municipal por la instalación de stand de comida, durante el desarrollo de las fiestas patrias en el recinto de ramadas en Estadio Independiente de la comuna:

NOMBRE	RUT	CONSUMO	GARANTIA	DEVOLUCION
VICTOR MANUEL HENRIQUEZ OÑATE	17.897.171-9	\$0	\$100.000	\$100.000

2. Impútese el gasto respectivo a la cuenta 214.09 Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 03 DIC 2015 HORA 1300
 PROCEDENCIA ALCALDIA
 FIRMA

